

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARÍA LAURA MASSERA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN c/OTROS s/APREMIO FISCAL Expte. N° 1257/11", se ha ordenado que la Martillera María Laura Massera, Matrícula N° 1983-M-192, CUIT. 23-25171329-4, proceda a vender en Pública Subasta el día 9 de Agosto de 2016, a las 10:00 horas, en el Juzgado Comunitario y de las Pequeñas Causas de la ciudad de Roldan, provincia de Santa Fe, con la base de \$ 150.000.-, de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta como última base el avalúo fiscal, el siguiente Inmueble, situado en la ciudad de Roldan (Lote 1 de la Manzana "I", Sector: 5 -Los Olmos-; Plano No 51168/1967) que forma parte de una fracción de terreno de mayor área y que según su título se describe así: "...Una concesión de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, situada en la colonia de Roldán, Departamento San Lorenzo de esta Provincia, designado en el plano respectivo con el número seis de la legua número dos al Sud del Ferro Carril Central Argentino, compuesta de una superficie de trescientos veinticinco mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados...Lindando: Por el Norte con camino público que une de Este a Oeste a lo largo de/ Ferro Canil; Por el Sud con la concesión número diez y seis; por el Este con camino publico que une de Norte a Sud; y por el Oeste con el pueblo de Bernstard hoy Roldan.-" El inmueble se vende en el estado de ocupación en que se encuentra -Desocupado- según constancia de autos. De informes, Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre del demandado, al Tomo: 33, Folio: 11v, Nro. 1177, Dpto. San Lorenzo. El demandado No registra Inhibición.- El inmueble No registra Hipoteca; Registra Embargo: al Tomo: 121 E, Folio: 3157, Nro. 372510, de fecha 28/08/2012, por la suma de \$7.785,44.- y posterior ampliación de embargo por monto de \$ 45.619,78 al Tomo: 23 ME, Folio: 76, Nro. 337729, de fecha 19/05/2016, todos por orden de este Juzgado y para estos autos.- Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% del precio alcanzado, con más la comisión de ley al Martillero (3%), todo al martillero en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000.-, deberá cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A según la cual no podrá realizarse en efectivo debiendo optarse por los medios de pagos mencionados o depositar precio al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal -Sucursal Caja de Abogados- a la orden de este Juzgado y para estos autos. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta, dentro de los cinco días de intimado el comprador, debiendo cumplimentarse también con lo dispuesto en la comunicación "A" 5147 BCRA. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Son a cargo del adquirente los impuestos, tasas y contribuciones (IVA y gastos centrales, si correspondiere) como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a su favor. No procederá la compra en comisión (atento modificación del art. 3936 CC introducida por el art. 75 inc c. de la ley 24.441). A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Las copias y los títulos agregados a autos están a disposición de los interesados en Secretaría para ser examinados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate.- Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales.- Rosario, de Junio de 2016.- Fdo: Dr. Lucas Menossi (Secretario).- Publicación S/C.-

S/C 296023 Jul. 25 Jul. 27

POR

WALTER ALTARE

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Cuarta Nominación de Rosario a cargo del Dr. Eduardo Martínez Thoss (Juez), secretaría de la autorizante, se ha ordenado que el martillero: Walter Altare (C.U.I.T. N° 20-17.876.959-7) dentro de los autos caratulados: "Salta 3208 y Vera Mujica 186 Ros. y Otros c/Otros s/Apremio", Expte. C.U.I.J N° 21-00140826-4, venda en pública subasta el día 01 de agosto de 2016, a partir de las 15,30 hs., en la Sede de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos N° 238), Un departamento ubicado en la calle Salta N° 3202/08, Piso 2°, Dto. "D", de Rosario. Inscripto en el registro General de la Propiedad al Tomo: 942, Folio: 29, N° 136.841 P.H., Rosario. El bien saldrá a la venta con la base del A.I.I. de \$ 31.283,31, en caso de no haber postores, se ofrecerá nuevamente con una retasa del 25% sobre al A.I.I.(\$ 23.462,25) y de persistir la falta de postores; sin base. Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados para ser examinados y que los interesados deberán conformarse con los mismos y las constancias de autos, y que después del remate no se admitirán reclamación con relación a los mismos. La subasta de bien se hará en las condiciones de ocupación que consta en autos- El adjudicatario deberá abonar en el acto de la subasta, en efectivo o cheque certificado, el diez por ciento (10 %) del precio de venta y la comisión del martillero actuante del tres por ciento (3%). El saldo de precio será abonado una vez aprobadas las operaciones de subasta. En caso de que la compra se efectúe en comisión, deberá el adjudicatario denunciar en el acto los datos identificatorios del comitente, debiendo éste aceptar formalmente la compra en autos en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de tenerse al adjudicatario como adquirente.-Hágase saber que el comprador deberá hacerse cargo de los tributos y demás cargas inherentes al inmueble que se adeuden al día de la subasta, así como los posteriores y las costas relativas al proceso de perfeccionamiento de la adquisición del dominio por parte del adjudicatario del bien en el remate.- Del Certificado emitido por el Registro General de la Propiedad se desprenden la siguiente medida cautelares: Embargo: Tomo: 123-E, Folio: 645, N° 320.499, de fecha 18/03/14, Monto \$ 3.980,45, para estos obrados.- El Martillero fija domicilio a los efectos legales en la calle 9 de Julio N° 3272, de Rosario.- Se firman cinco ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto en la Sal de mi despacho a los días del mes de junio de 2016. Liliana Paulinelli, secretaria.

\$ 400 296194 Jul. 25 Jul. 27

POR

DARÍO PABLO NOGUERA

Por disposición Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Primera Nominación Rosario, se dispuso que el martillero Darío Pablo Noguera, CUIT 20-21.690.149-6 remate en autos: Badía José Gervasio c/Otro s/División de Condominio-Exp. N° 1122/08, día 01 agosto 2016 a las 16:00 hs. en Asociación de Martilleros, sito calle Entre Ríos 238 de Rosario, el inmueble ubicado en calle 27 de febrero N° 4010, esquina Lavalle, Rosario, compuesto de 14,72 mt. de frente al Sud sobre calle 27

de Febrero por 17,15 mt. de frente y fondo al Este sobre calle Lavalle, superficie: 252,44 mt2. Inscripto el dominio al T° 111 F° 481 N° 35.060 Depto. Rosario. Según informe Reg. Gral.: embargos, hipotecas e inhibiciones no posee. Saldrá a venta con Base de \$ 92.370,70., Retasa del 25% o sea \$ 69.278,06 y Última base de \$ 18.474,15. Saldrá a venta en el estado de ocupación en que se encuentra, conforme acta de constatación que obra a fs 410 de autos. En el acto de remate el comprador deberá pagar el 10% del precio efectivo, o cheque certificado, con más la comisión de ley al martillero equivalente al 3%. Con relación al saldo del precio, el mismo deberá ser abonado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPC y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble el comisión, deberá denunciarse nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimientos de tenérsela a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Hágase saber que previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente. Hágase saber que estarán a cargo del adquirente los gastos de transferencia, impuestos, tasas y/o contribuciones que se adeudaren e IVA, si correspondiere. Asimismo se hace saber que para el caso que el precio a abonar en el acto de subasta, supere el valor de \$30.000., el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Bco. Municipal Suc. Col. de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del BCRA según comunicación "A" 5147. Por lo cual, de superar el importe de \$30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Exhibición los dos días hábiles previos a la subasta de 10 a 11 hs. Secretaría, Julio de 2016. Dra. Sauan (Secretaria). El inmueble se subatará sin el plano actualizado. Rosario, 6/7/16. Dra. Sauan (Secretaria)

\$ 564 296398 Jul. 25 Jul.

POR

RODOLFO LEÓN GAMBERINI

Por disposición Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Sexta Nominación Rosario, dentro autos "TABORDA MARIO ÁNGEL c/OTRO s/Apremio", Expte. 1380/2013, CUIJ.: 21-01243708-8, Martillero Gamberini Rodolfo León (CUIT 20-24902464-4), venderá en pública subasta día 8 Agosto 2016 a las 17 hs., en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, respecto al 25% indiviso de la Nuda

Propiedad de un lote de terreno ubicado en calle Santiago 1224 entre Mendoza y 3 de Febrero, designado como lote Uno-a, plano 32.896/72, ubicado a los 92,66 m. de 3 de febrero al N. y se compone de 3,77 m. de frente al E.; 15,12 m. de fondo costado N.; 7,59 m. contrafrente O. y 15,60 m. fondo costado sur, en línea oblicua, lindando frente E. calle Santiago, al N. y O. con lote uno-b y al S. con Francisco Fiorillo y otros. Encierra una Sup. de 85,88 m2. Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo Tº 709; Fº 170 y Nº 309804. Del informe registral consta a nombre del

demandado y registra los siguientes gravámenes: Embargos: 1) CITIBANK N.A. c/OTRO s/Demanda Ejecutiva, Expte. Nº 165/2005, J. Distr. Nom 6º Rosario, Inscripto al Tº 122 E, Fº 2532, Nº 356687 de fecha 18/07/2013 por \$ 48.161,48; 2) Orallo Marcelo c/Otros s/Apremio, Expte. Nº 689/2013 J. Distr. Nom. 6ª Rosario, Inscripto al Tº 122 E, Fº 2935, Nº 367111 de fecha 22/08/2013 por \$ 1.606,44; 3) Taborda Mario Ángel c/Otro s/Apremio, Expte. Nº 1380/2013, CUIJ: 21-01243708-8, J. Distr. Nom. 6ª Rosario, Inscripto al Tº 123 E, Fº 1563, Nº 338810 de fecha 19/05/2014 por \$ 7.864,24 y 4) CITIBANCK N.A. c/Otro s/Demanda Ejecutiva, Expte. Nº 165/2005, J. Distr. Nom. 6º Rosario, Inscripto al Tº 124 E, Fº 666, Nº 318483, de fecha 18/03/15 por \$ 18.676,92. Inhibición: Tomo 126 I, Fº 5462, Nº 352719, de fecha 18/06/14. Autos: Taborda Mario Ángel c/Otro s/Apremio. Expte. Nº 213/14, Juzgado de la 6ª Nom. de Rosario. Saldrá a la venta en el estado que da cuenta el acta de constatación a Fs. 63 con la base de \$ 100.000, en caso de no haber postores con una retasa de \$ 50.000, siendo la última base de \$ 20.000. El comprador deberá abonar en el acto de subasta el 10% del precio de compra en efectivo y/o cheque certificado con más 3% de comisión al Martillero. Para el caso que la comisión supere los \$ 30.000 no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optar por cheque certificado o en su defecto deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de Rosario, sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A.. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o el Martillero actuante a la AFIP. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que adeudaren, gastos de transferencia e IVA sobre el precio de compra, si correspondiere, son a cargo del comprador. El saldo se depositará una vez aprobada la subasta judicialmente en los términos de los Arts.497 y 499 CPCC. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el Término de ley y Aviso en Diario La Capital de Rosario. De Comprarse en Comisión debe indefectiblemente comunicarlo en el acto de remate haciendo saber los datos personales de aquel por quien compra, quien deberá además aceptar la misma en el plazo de tres días a partir de la fecha de subasta, bajo apercibimiento de tener al comprador en comisión como adjudicatario definitivo. A los

finde de la exhibición del inmueble a Subastar, designanse los días 4 y 5 de Agosto de 10 a 12 hs. Haciéndose saber a los ocupantes que deberán permitir el ingreso a tal fin. Hágase saber que el adquirente deberá acudir a escribano público para confeccionar escritura que instrumenta transferencia a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505, 2º párr. del C.P.C.C. Se hace saber a efectos legales. Secretaria, 6 de Julio de 2016 - Marçia Belén Baclini, Secretaria.

\$ 550 296503 Jul. 25 Jul. 27

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GRISELDA CALICIO

Por disposición Juez 1ra. Inst. en lo Civ. Com. y Lab. Dist. Nº16 de Firmat, Secretaría que suscribe hace saber, en autos "EQUITY TRUST COMPANY (ARGENTINA S.A) c/Otro (D.N.I. 14.795.988) s/Ejecución Hipotecaria" Expte 533/2001, se ha dispuesto que la Martillero Griselda Calicio, CUIT 27-21416492-8, venda en pública Subasta el 18 de agosto de 2016, a las 10. hs., en el Colegio de Martilleros de Venado Tuerto y de ser inhábil o feriado o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo de la subasta el inmediato hábil posterior, a la misma hora y lugar, con la base de \$ 260.989,30, de no haber ofertas acto seguido SIN BASE y al mejor postor, del siguiente inmueble que según escritura de Hipoteca; se describe así: "Una fracción de terreno situada en Venado Tuerto, Dpto General López provincia de Santa Fe parte de la chacra designada en el plano Oficial con el Nº 80 y parte a su vez de la manzana letra E del plano de mensura y urbanización del Ing. Dante Casadei Nº 96.815 año 1978 o sea el lote designado en el plano de subdivisión del citado Ing Casadei, archivado bajo, el Nº 98.264 año 1979 con el Nro 18 forma la esquina Este de la manzana y mide 10 mts. de frente al S-E por 26,85 mts. de fondo y frente al N-E, Lindando al S-E con calle Rivadavia; al S-O con el lote 19, al N-O con parte del lote 17 y al N-E con calle Monteagudo. Encierra una Superficie Total de 268,50 mts. cuadras.- Dominio Matrícula 17-6014 Dpto. General López. Informa el Reg. Gral. Prop.: Hipoteca: presentación 350091/23/6/99 por U\$ 39.000. Esc. Tomás López Sauque Reg 421 VT esc. 80.13/5/199 cert. Reg. 126.280 26/4/99; asiento 2 Presentación 356713/12-7-799 Inscripción definitiva cert. anterior. Embargo: presentación 360030 10-7-03 por \$ 45962 Oficio 661 10-6-03 Este Juzg estos autos. Asiento 6 presentación 304273/08-01-04 inscripción definitiva del asiento 4; Asiento 7 Presentación 416570 21/11/07 Cesión Fiduciaria de Crédito Hipotecario acreedor Equity Company (Argentina) S.A. Asiento 8, presentación 359260/30-6-08 reinscripción de Embargo este Juzg estos autos. Asiento 9, Presentación 344897 10/6/13 reinscripción de embargo estos autos asiento 10 definitivo. No se registran inhibiciones. Asiento 6, Certificado 109240 24/2/16 para subasta Judicial estos autos. Del acta de constatación glosada a autos de fecha 15/12/15 surge que se trata de una vivienda familiar en mampostería de ladrillo y cemento, techo de chapa, compuesta de living-comedor, cocina, baño instalado, dos dormitorios. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia. Posesión luego de pago total, y cuando lo disponga el Juzgado interviniente. Quien resulte comprador abonara en el acto de la subasta el 10% del precio de compra más el 3% comisión al martillero, u honorario mínimo, todo en efectivo y/o cheque certificado. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta. Para el caso que el precio a abonar en dicho acto supere el valor de \$ 30.000 el pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio o, deberá efectuarse por transferencia interbancaria, se deberá depositar dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en cuenta judicial, a la orden de este Juzgado y para esto autos, conforme disposición del B.C.R.A. comunicación "A" 5147 de fecha 23-11-10. A.- Para el eventual caso de incumplimiento de lo dispuesto el/la Martillero/a actuante, deberá hacerlo al Tribunal a los fines de oficiar a AFIP. El saldo del precio deberá abonarse dentro de los 10 días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta. Impuestos, tasas y servicios a cargo del comprador desde la subasta. IVA si correspondiere y gastos de transferencia nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianería en caso de corresponder por cuenta del comprador. El inmueble se subasta sujeto a las limitaciones que surgieren del código de edificación comunal y demás normativas de aplicación que los oferentes declaran conocer. Muni. de V. T. informa deuda al 22/4/16 de \$ 47.16,78, más \$ 1.234 de Obra Privada y Coop. de Aguas \$ 16.004 al 10/3/16 Quien resulte comprador, en el caso de hacerlo en comisión, deberá indicar los datos del comitente. El inmueble puede ser visitado en el horario de 11 a 12 horas, el día anterior a la subasta, debiendo contactarse previamente con la martillera al Tel.: 03465- 421468. No se aceptan reclamos una vez efectuada la Subasta. Se deja constancia que lo que se ejecuta es la Hipoteca Nº 80 de Fecha 13 de mayo de 1999, pasada por ante el escribano Tomás López Sauque (matr. 421) inscrita en el

Reg. Gral. de Prop. Rosario, a la Matrícula 17-6014 General López fecha 23/6/99 Se publica 3 veces BOLETÍN OFICIAL. Lo que se hace saber a sus efectos. Firmat, 30 de Junio de 2016. - Laura Barco, Secretaría.

\$ 890,01 296458 Jul. 25 Jul. 27

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JUAN PATRICELLI

Por disposición Señor Juez 1ª Instancia CCL 2ª Nominación Distrito Judicial N° 6 Cañada de Gómez, la Secretaría autorizante hace saber en autos "Unrein Atilio Jorge s/Quiebra" Expte. N° 329/2008, se dispuso que Martillero Juan Patricelli (Cuit 20-06182220-9), venda en pública subasta, en Juzgado Comunitario Pequeñas Causas de Carcaraña (Abrate esq. Sarmiento), el 10 de Agosto de 2016. a partir 10:00 horas, según auto N° 721 .de fecha 23/06/16, por única base de \$ 200,000, a falta de interés se retira de venta, la mitad indivisa del inmueble a describir catastralmente: "Mitad indivisa de un lote de terreno situado en el Pueblo de Carcaraña, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, comprendido en la manzana número Catorce. AL Sud de las vías férreas y que de acuerdo al plano confeccionado por el Agrimensor don Jorge Willems, archivado bajo el N° 65244 en el año 1971, de designa como lote "B-DOS", se encuentra ubicado con frente al Sud, sobre la callejuela Río Dulce, a los 46,47 m. de calle Buenos Aires, hacía el Este y mide 08,95 m. en su frente al Sud, 28,00 m. en su costado Oeste, 09,15 m. en su contrafrente al Norte y 28,00 m. en su costado Este, encierra una superficie total de 253,40 m2. Lindando al Sud, con la calle Río Dulce, al Oeste con Erbin y Rodolfo Sthali, al Norte con lote "B - uno", del vendedor y al Este con Fortunato Canclini". Se encuentra inscripto en Registro General de la Propiedad bajo nota dominial al Tomo 168 Folio 369 N° 150198 Departamento San Lorenzo.- Partida Inmobiliario N° 150900-208784/0003-9. Informes estado de deuda en autos. Registro General de la Propiedad, certificado N° 114072-0 del 15/03/16: Dominio: Titularidad 50% a nombre del fallid.- Embargo e Hipoteca: No registra. Inhibición: 1) Aforo N° 323080 Tomo 24 Letra IC Folio 92 de este Juzgado y para estos autos sin monto del 26/03/14.- Constatación Casa habitación, ocupado por Sra. Silvia Mabel Unrein, su esposo y dos hijas menores. Se subasta en el estado de ocupación que surge del acta de constatación.- Título de escritura, obrante en autos, comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia del mismo después de la subasta. El adquirente abonara en acto de subasta el 20% a cuenta de precio más IVA si correspondiere, más el 3% de comisión al Martillero, el saldo a la judicial aprobación de la subasta, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; impuestos y/o servicios adeudados hasta su efectivo pago, transferencia de dominio y/o impuestos que la afectaren, confección de nuevos planos de corresponder y otros gastos serán a exclusivo cargo del adquirente; de resultar feriado,

inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizara el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. CUIT fallida 20-05931497-2. Transferencia por Escritura Pública. Se implemente el ofrecimiento bajo sobre, es decir que el que desee ofrecer como apertura de subasta un importe superior a la base establecida, lo deberá efectuar por escrito con todos sus datos personales en sobre cerrado, acompañando con escrito hasta el día 08/08/16 hasta las 12:45 horas o anterior hábil. dejando constancia que el mismo servirá como base de apertura al remate, y debiendo estar presente en el acto, de haber ofertas en el acto, podrá mejorar la misma.- Todo lo que se publica a sus/efectos legales y por el termino de Ley en Boletín Oficial de Santa Fe (Ordénese publicación sin cargo Art. 208 Ley 24522), Diario Estrella de la Mañana y tablero de Juzgado, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero. Cañada de Gómez, 04/07/16. Fdo: Dr. Mariano Jesús Navarro (Secretario).

S/C 296018 Jul. 25 Jul. 29
